ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 044 DE 2020

(11 DIC 2020)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **08 de septiembre del 2020**, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** de **Cajicá** , como apoderado , radica ante este despacho la solicitud de ***LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL,*** bajo el número **25126-0-20-0204**, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE N2 ,** identificado con matrícula inmobiliaria **176-143276** y número catastral **00-00-0002-4674-000** de propiedad del señor **GUIO BONILLA MILCIADES** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.100.200** de **Bogotá D.C**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (…)

Que el día 11 DIC 2020 este despacho expidió Resolución No. _____ ***"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL***".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente *o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

Que mediante solicitud fecha 17 de noviembre de 2020, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** de **Cajicá,** como apoderado, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0204.**

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0204** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-20-0204:**

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular (2 folios)
2. Documentos de los profesionales (4 folios)
3. Copia escritura. (3 cartilla)
4. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
5. Copia impuesto predial y localización (1 folio)
6. Oficio de Autorización para radicación (1 folio)
7. Certificado Secretaria de Hacienda (2 folios)
8. Otros (3 folios)
9. Planos arquitectónicos (4 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 11 DIC 2020.....

ARQ.DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: ***ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C.***
Profesional Universitario

Gmail

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE AUTO N°044 EXP 20-0204

1 mensaje

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 16 de diciembre de 2020, 14:29
Para: taller.arquitectos2017@gmail.com, felipexzy@hotmail.com
Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la Auto No 0044 del 11 del mes de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0204 que contiene la solicitud de devolución de documentos la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación el día jueves 17 de diciembre del 2020 a las 12:20 m para hacer entrega de los documentos y la resolución.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 044 RAD 20-0204.pdf
798K